



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

02 DIC 2014

RESOLUCION No. C... 475

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 014 de 2014"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Universidad del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá, por tal razón se hace necesario contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD"** de acuerdo con las condiciones generales previstas en los pliegos de condiciones.

Que la presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el Acuerdo 008 del 2003 emitido por el Consejo Superior Universitario y su reglamentación a través de la Resolución No. 014 del 2004 por parte de la Rectoría, en la cual se especifican las modalidades de contratación de acuerdo a los montos asignados en cada vigencia.

Que se hace necesario contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD"**. Así mismo, se debe garantizar la escogencia de un oferente que haga la mejor propuesta previo cumplimiento las especificaciones técnicas presentadas.

Que teniendo en cuenta que fueron resueltas solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones, presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.

[Handwritten signature]
P. C. M. V.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL C. 475
Francisco José de Caldas

02 DIC 2014

Que mediante el acta de apertura del 10 de Noviembre de 2014, de la Vicerrectoría Administrativa Y Financiera, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública 014 de 2014.

Que se llevó a cabo la publicación de los avisos de prensa, El día dieciocho (18) de Noviembre de 2014, se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 014 de 2014, en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presentándose tres (3) firmas a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
DAKA S.A	830.073.329-1
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	800. 098.622-4
CPS COLOMBIA S.A	900.322.971-3

Que una vez presentadas las correspondientes evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y Asignación del mayor puntaje ante el Comité de Evaluación y de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones, le es adjudicadle la presente convocatoria a la empresa CPS COLOMBIA S.A NIT 900.322.971-3.

Que una vez revisada la propuesta de la empresa CPS COLOMBIA S.A NIT 900.322.971-3, y según los criterios de evaluación previstos en los pliegos de condiciones, los cuales son ley para las partes, el comité de evaluación recomendó adjudicar la presente convocatoria a la empresa CPS COLOMBIA S.A NIT 900.322.971-3.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No 014 de 2014, a la empresa CPS COLOMBIA S.A NIT 900.322.971-3, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS \$467.697.012.42 Iva incluido, quien fue la propuesta que cumplió con los criterios de evaluación previstos en los pliegos de condiciones. Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo según propuesta presentada de acuerdo con los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.



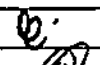
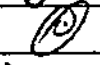
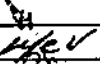

UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas C. 475

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **02 DIC 2014**


ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

Revisó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero,	
Revisó	Rafael Aranzales García	Jefe División de Recursos Financieros.	
Revisó	Jorge Enrique Vergara Vergara.	Jefe Oficina Asesoría Jurídica.	
Revisó	Álvaro Makochu Rangel	Delegado de Rectoría	
Revisó	Martha Cecilia Valdez	Jefe Oficina Red de Datos	
Proyectó	Diana Palacios Vargas	OPS -Abogada Vicerrectoría Administrativa y Financiera	